



RESOLUCIÓN No **518**
(**15 NOV 2019**)

"Por la cual se hace una modificación en el rubro de Gastos de personal para la vigencia fiscal de 2019"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1940 del 26 de noviembre 2018 decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, apropiando el presupuesto para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$54.579.255.513.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y detallaron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$18.407.000.000 para Gastos de Personal, \$16.236.590.604 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$14.171.000.000 para Transferencias, \$67.000.000 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$5.697.664.909 para Inversión.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público ordenó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecer el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP con sujeción al Estatuto Orgánico del Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, dejando a su cargo la administración del mismo; identificando las Unidades Ejecutoras especiales del presupuesto. Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015 establece "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General de Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

4

"Por la cual se hace una modificación en el rubro de Gastos de personal para la vigencia fiscal de 2019"

Que mediante Resolución 003 del 3 de enero de 2019, el Secretario General de la ANDJE, se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019.

Se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de personal para financiar los rubros A-01-01-01-001-001 Sueldo Básico la suma de \$730.000.000, A-01-01-02-001 Pensiones el valor de \$20.000.000, A-01-01-02-006 Aporte al ICBF \$5.000.000, A-01-01-02-007 Aporte al SENA \$5.000.000, A-01-01-03-001-001 Sueldo de vacaciones \$26.900.000, A-01-01-03-001-002 Indemnización Por Vacaciones \$80.000.000, A-01-01-03-001-003 Bonificación Especial De Recreación \$20.000.000, A-01-01-03-016 Prima de Coordinación \$3.000.000, A-01-01-03-03 Bonificación De Dirección \$100.000, para cubrir los gastos de la nómina del mes de noviembre y diciembre

Que en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - Efectuar una modificación al rubro Gastos de Personal en el Presupuesto de de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal de 2019, así:

	SUB CATEGORÍA	OBJ CLASIFICACIÓN	OR TO	SUB ORDEN	RE COR	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 890,000,000	\$ 890,000,000
	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 890,000,000	\$ 890,000,000
	01	01	01			SALARIO	\$ 730,000,000	\$ 730,000,000
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO		\$ 730,000,000
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 500,000,000	
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 50,000,000	
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 40,000,000	
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 70,000,000	
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 70,000,000	
	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 30,000,000	\$ 30,000,000
A	01	01	02	001		PENSIONES		\$ 20,000,000
A	01	01	02	003		APORTES DE CESANTÍAS	\$ 30,000,000	
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF		\$ 5,000,000
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA		\$ 5,000,000
	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 130,000,000	\$ 130,000,000
A	01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES		\$ 26,900,000
A	01	01	03	001	002	INDENIZACIÓN POR VACACIONES		\$ 80,000,000
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		\$ 20,000,000
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 130,000,000	
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN		\$ 3,000,000
A	01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		\$ 100,000

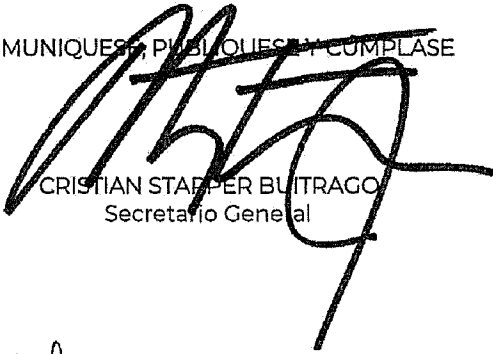
"Por la cual se hace una modificación en el rubro de Gastos de personal para la vigencia fiscal de 2019"

TOTAL, GASTOS DE PERSONAL: OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$890.000.000) MCTE.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 15 NOV 2019

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario General

Elaboró: Diana García
Revisó: Ana Margarita Araujo Ariza
Ana María Vega López



Handwritten signature or scribble.